



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2017- Año de las Energías Renovables"

Ushuaia, 13 DIC 2017

VISTO: La Causa Nro. 1377/11 caratulada "MERLINO JOSE ROBERTO Y OTROS S/ PECULADO – REITERADO EN 4 OPORTUNIDADES" y su acumulada Causa Nro. 1467/12 caratulada "REINOSO CARRILLO DANIEL ERNESTO DEL VALLE Y OTROS S/ PECULADO"; y

CONSIDERANDO:

Que este Tribunal de Cuentas de la Provincia intervino como actor civil en las causas penales del visto, en los términos del artículo 75 y concordantes del Código Procesal Penal de la Provincia (conf. Acuerdo Plenario Nro. 665 y Resolución Plenaria Nro. 257/05).

Que el Tribunal de Juicio en lo Criminal del Distrito Judicial Sur resolvió el 18 de octubre de 2013 respecto de la conducta de los ex funcionarios públicos José Roberto MERLINO y Félix Victorio DONAMARÍA, absolviéndolos por aplicación del principio de la duda, no abordando la acción civil. En dicha oportunidad, el Tribunal no se expidió respecto de la conducta de Daniel Ernesto del Valle REINOSO CARRILLO debido a un planteo de la defensa al cual se hizo lugar.

Que se emitió sentencia el 7 de agosto de 2017 analizando la conducta del supuesto contratista del Estado provincial, haciendo lugar parcialmente a la demanda civil promovida por este Organismo de Control contra el señor Daniel Ernesto del Valle REINOSO CARRILLO, DNI N° 13.107.176,

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Handwritten signature in blue ink.

condenando al nombrado a pagar la suma de pesos ochenta y dos mil cuarenta y tres con treinta centavos (\$ 82.043,30), intereses y el ochenta por ciento (80%) de las costas.

Que de acuerdo al estado de las actuaciones y la certificación obtenida por el Secretario Subrogante del Tribunal de Juicio en lo Criminal, la sentencia del 07 de agosto de 2017 ha adquirido firmeza; por lo que resulta procedente el inicio de los trámites de liquidación de deuda y ejecución ante los Tribunales competentes.

Que, en consecuencia, conforme lo dispuesto por los artículos 23, 51 y 52 de la Ley provincial N° 50, deviene la facultad de este Tribunal de Cuentas a efectos de encomendar a los letrados del Cuerpo de Abogados a iniciar la pertinente ejecución de sentencia, por el importe consignado en la misma y contra el condenado Daniel Ernesto del Valle REINOSO CARRILLO.

Que los suscriptos se encuentran facultados para dictar el presente en virtud de lo previsto por los artículos 2 inciso f), 23, 51, 52 y cctes. de la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias;

Por ello,

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Encomendar a la Secretaría Legal, en especial al Dr. Sebastián OSADO VIRUEL como letrado patrocinante y a los Dres. Griselda LISAK y



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2017- Año de las Energías Renovables"

Pablo GENNARO en carácter de apoderados de este Tribunal de Cuentas, que inicie los trámites de liquidación y ejecución de la sentencia emitida el 7 de agosto del 2017 en la Causa Nro. 1377/11 caratulada "MERLINO JOSE ROBERTO Y OTROS S/ PECULADO -REITERADO EN 4 OPORTUNIDADES" y su acumulada "REINOSO CARRILLO DANIEL ERNESTO DEL VALLE Y OTROS S/ PECULADO" (Causa N° 1467/12), por el Tribunal de Juicio en lo Criminal del Distrito Judicial Sur, por el monto y contra el condenado establecido en los considerandos precedentes ante los Tribunales competentes.

ARTÍCULO 2°.- Por Secretaría Privada del Cuerpo Plenario de Miembros notificar con copia certificada de la presente a los nombrados en el artículo 1° .

ARTÍCULO 3°.- Registrar; comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia, cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN TRIBUNAL DE CUENTAS N° 009 /2017.- VL

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P. N. Julio DEL VAL
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

